

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 881/2021

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE TESORERÍA MEDIANTE FHN.

Visto el requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración Local y que de conformidad el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en primera o segunda, existirá un puesto de Tesorería, al que le corresponderá la responsabilidad administrativa de las funciones enumeradas en el artículo 5 de este Real Decreto y dicho puesto deberá estar reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería.

Considerando que conforme al apartado 2 de la Disposición transitoria sexta del mismo Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en clase segunda, y el puesto de Tesorería no esté reservado a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a la entrada en vigor de este Real Decreto, deberán modificar su relación de puestos de trabajo y solicitar a la Comunidad Autónoma correspondiente la clasificación del puesto como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, para su inclusión en los procedimientos ordinarios de provisión de los puestos de trabajo por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Considerando necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y que una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma con la solicitud de la clasificación del puesto como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, para su inclusión en los procedimientos ordinarios de provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional respectiva y se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria telemática celebrada en primera convocatoria el día 25 de febrero de 2021, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero. Modificar la Plantilla de Personal y añadir

1. Funcionarios con habilitación de carácter estatal
- 1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 26 n. c.
- TOTAL ESCALA 3
- y por otra parte en: 2.2.-Escala Administración Especial; 2.2.1.-Subescala: Técnica
- y suprimir:
- “2.2.1.2. Clase Técnicos Medios
- 1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A2, nivel C.D. 26 n. c.
- Jefe Servicio Tesorería
- Total Subescala 1
- Segundo. Incrementar las retribuciones básicas del puesto de Tesorero a las establecidas para el grupo A1.
- Establecer el complemento específico del puesto de tesorero en 7.379,40 euros, de acuerdo con la siguiente valoración:

N+F	N	DI	DE	IN	RE	PL	PE	TL
1 B	23	16	9	40	30	6	8	109 puntos

Tercero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

Denominación del puesto	TESORERO
Número de plazas	1
Naturaleza jurídica	Funcionario con habilitación de carácter estatal
Unidad orgánica a la que pertenece	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y DE TESORERÍA
Grupo de clasificación	Grupo A, Subgrupo A1
	Complemento de destino
	Complemento de destino nivel 26
	Complemento específico
Retribuciones complementarias	Complemento específico anual 7.379,40 euros
	Complemento de productividad anual estimado (sujeto a asignación por el órgano competente) 2.433,06 euros
Forma de provisión	CONCURSO DE TRASLADO ENTRE FHN
Funciones a desarrollar	RD 128/2018, DE 16 DE ABRIL

Tercero. Publicar íntegramente las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Cuarto. Solicitar a la Comunidad Autónoma la clasificación del puesto como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, para su inclusión en los procedimientos ordinarios de provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

En Villa del Río, 11 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.